REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION COMUNAL DE SALUD
RCO.-/MCC.-/RPMM.-/ DVL.-/ALG.-/kvv.-

DECRETO EXENTO Nº 1458 /
CAUQUENES, 05 ABR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Manual de Procedimiento de Horas Extraordinarias, marzo 2023.
- La jurisprudencia administrativa de Contraloria General de la República contenida entre otros, en dictámenes N°147.677 de 2021, 25.178 de 2014, 51.543 de 2014.
- Lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley N°19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Lo dispuesto en los artículos 62 y siguientes de la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo ara FuncionariosMunicipales.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.104 que reajusta remuneraciones de los trabajadores del sector público y dicta otras normas de carácter pecunario.
- La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección Comunal de Salud se encuentra en la necesidad de regular el procedimiento relativo a la autorización, ejecución, control y reconocimiento en el pago de horas extras en relación con las funciones ejecutadas por sus servidores en jornada extraordinaria, o bien, reconociéndoles el descanso complementario al que tienen derecho por dichas labores, en armonía con la normativa vigente y jurisprudencia administrativa de Contraloría General de la República, a fin de resguardar el principio de probidad administrativa y legalidad del gasto involucrado en ese procedimiento.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE,** el **Manual de Procedimiento de Horas Extraordinarias del Departamento de Salud Comunal,** aplicable a los funcionarios de la Dirección Comunal de Salud de Cauquenes y los Establecimientos de Salud dependientes de éste, en los términos y condiciones señalados en su texto que se adjunta al presente Decreto y que forma parte integrante del mismo.

2.- **ESTABLÉZCASE**, que el presente **Manual de Procedimiento de Horas Extraordinarias del Departamento Comunal de Salud,** comenzará a regir a contar de la fecha de la dictación del presente Decreto, para todos los efectos legales.

3.- **DÉJASE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N°673 de 18 de febrero de 2022, que aprueba el Manual de Procedimiento de Horas Extraordinarias 2022.

4.- **PUBLIQUESE,** en la página web de la Dirección Comunal de Salud www.saludcauquenes.cl y **DIFUNDASE,** a los funcionarios de la Atención Primaria de Salud, Mediante las Direcciones de los respectivos Establecimientos de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO(A) MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
- c.c. Control Interno.
- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. Subdirección Gestión de Personas.
- c.c. Subdirección de Finanzas.
- Archivo Depto. Salud.